



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1687
SALTA, 12 de noviembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.222/2019 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de la planta permanente del personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 381/388, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de la prueba de oposición y antecedentes produjo su acta-dictamen del concurso de referencia.

Que obran las notificaciones realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad a fs. 389/420 de autos.

Que a fs. 421, el postulante Carlos Fernando Guaymas solicita se incorpore el cuadro de los puntajes obtenidos por cada concursante.

Que a fs. 422, la postulante Claribel Eliana Molina – impugna el dictamen por no contener el cuadro de puntajes alcanzados por los postulantes y reclama otros aspectos.

Que atento a lo expresado por los postulantes y lo establecido por el Reglamento para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario, Res. CS 230/08, el suscripto resuelve: 1) Solicitar al jurado produzca ampliación y/o descargo pertinente, ante las impugnaciones obrantes de los Señores Carlos Fernando Guaymas y Claribel Eliana Molina conforme a lo fijado en Res. CS 230/08.

2) Requerir a Asesoría Jurídica tenga a bien producir su correspondiente dictamen, ante las impugnaciones presentadas, según lo fijado por Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

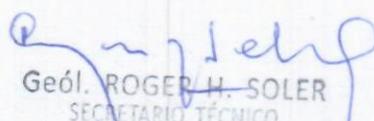
EI VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

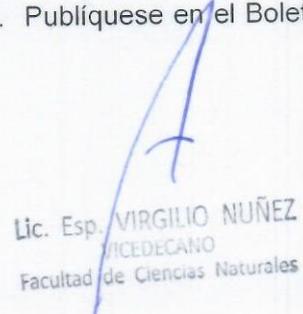
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al jurado: Sras. Ana Irene Guidi, Alejandra Gimena Paz Vilte y María Victoria Carral Cook - produzca ampliación de dictamen y descargo correspondiente en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, en razón de las impugnaciones de los postulantes Sres. Carlos Fernando Guaymas y Claribel Eliana Molina, cargo a lo fijado en Art. 33 de Res. CS 230/08 – con motivo del concurso abierto para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Envíese a continuación a Asesoría Jurídica para su pertinente intervención e informe - en virtud de las impugnaciones de los postulantes Sres. Carlos Fernando Guaymas y Claribel Eliana Molina en contra del dictamen del jurado, con cargo a lo fijado en Ley de Procedimientos Administrativos, 19549, Art. 7, inciso d).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese al Jurado Titular: Sras. Guidi, Paz Vilte y Carral Cook, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Dirección Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geól. ROGER H. SOLER
SECRETARIO TÉCNICO
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales